

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

### ANTEQUERA

El Pleno del Ayuntamiento de Antequera, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2019, acordó aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la adaptación de taxis destinados a personas con movilidad reducida, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el capítulo II, artículo 9, se publican dichas bases para el conocimiento.

#### **BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LA ADAPTACIÓN DE TAXIS DESTINADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA**

##### *1. Introducción*

Las presentes bases responden a una necesidad de interés social para hacer frente, por parte del Ayuntamiento de Antequera, a una medida para promover y favorecer el cumplimiento del artículo 8 del Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad. Dicho precepto dispone que «Los Ayuntamientos promoverán que al menos un cinco por ciento, o fracción de las licencias de taxis, correspondan a vehículos adaptados» (artículo 8).

##### *2. Objeto y ámbito de aplicación*

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la adaptación de un vehículo-taxi al transporte de personas con movilidad reducida, siempre que se trate de vehículos nuevos o usados que no tengan una antigüedad superior a 2 años.

La subvención a que se refieren las presentes bases se concederá a las personas físicas o jurídicas titulares de licencia de taxi del término municipal de Antequera y para la adaptación de vehículos auto-taxi que en la actualidad no sean titulares de una licencia de auto taxi adaptada para personas con movilidad reducida.

##### *3. Beneficiarios y requisitos*

Podrán acceder a la subvención de la presente convocatoria las personas físicas o jurídicas que acrediten:

- Ser titular de una licencia de taxi del municipio de Antequera no adaptada, en la actualidad, a personas con movilidad reducida.
- Ser titular de autorizaciones administrativas de transporte vigentes, documentadas en tarjetas de la serie VT-N.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señalados en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y especialmente se debe encontrar al corriente de pagos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias municipales, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.
- No tener sanción firme en vía administrativa por infracción a la normativa municipal o de tráfico.

#### 4. *Solicitud, documentación y plazo*

Las solicitudes junto con la documentación que deberá acompañarlas se formalizarán y presentarán según modelos adjuntos de la presente convocatoria, se deberán dirigir a la Delegación de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.

A la solicitud (anexo I) se acompañará la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la identidad de la persona física o jurídica.
- Memoria explicativa de la actuación a realizar (anexo II).
- Declaración de ayudas o subvenciones que se hayan solicitado para el mismo fin a otros organismos o entidades públicas o privadas (anexo III).
- Ficha de tercero, debidamente cumplimentada, firmada y sellada por la entidad bancaria (anexo IV).
- Factura proforma y presupuesto detallado del vehículo que se propone adaptar y estimación de tiempo para su ejecución.
- Copia compulsada de la tarjeta de transporte VT-N.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días naturales, contando a partir de la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

Presentada la solicitud, si esta presentara defectos o resultara incompleta, se requerirá al interesado para que en el plazo máximo e improrrogable de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición. Asimismo, en orden a mejor resolver, se podrá solicitar a los interesados que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del procedimiento.

#### 5. *Crédito presupuestario y compatibilidad*

Las subvenciones de la presente convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 07 4412 47900 “Subvención para taxis adaptados” del estado de gastos del presupuesto del ejercicio 2019 del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, con un presupuesto total para esta convocatoria de 10.000 euros.

Las subvenciones previstas en las presentes bases se declaran compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión europea o de organismos internacionales.

El importe de la subvención concedida, en ningún caso, podrá resultar superior, de manera aislada o en concurrencia con otras ayudas, al precio de la adaptación del vehículo. La cuantía de la ayuda podrá ser objeto de modificación por esta causa.

#### 6. *Gasto subvencionable*

Las subvenciones otorgadas al amparo de las presentes bases se destinarán a sufragar el gasto inherente a la transformación del vehículo auto-taxi, ya se trate de un vehículo nuevo o de un vehículo ya en servicio con una antigüedad no superior a 2 años contados desde la fecha de su matriculación, para adaptarlo al transporte de personas con movilidad reducida. No considerándose gasto subvencionable la adquisición del vehículo.

Asimismo, se considera gasto subvencionable la adaptación que se lleve a cabo entre la fecha de concesión de la subvención y los 6 meses posteriores a la misma.

#### 7. *Obligaciones de los beneficiarios*

Son obligaciones de los/as beneficiarios/as, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente, las siguientes:

- a) Realizar la actuación para la que se concede la subvención dentro los 6 meses posteriores a la adjudicación de la misma.

- b) Someterse a las actuaciones de supervisión, comprobación y control financiero por parte de los órganos de control competentes, aportando cuanta información y documentación pueda ser requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- c) Presentar la justificación de la subvención junto con la documentación requerida en la presente convocatoria, en el plazo de un mes desde la finalización de la actuación subvencionada.
- d) Mantener la titularidad del vehículo y su destino efectivo a la actividad de taxi para personas con movilidad reducida durante, al menos, 4 años, excepto en el supuesto de que, por causas justificadas y previa autorización, se sustituya por otro de condiciones análogas. Pasado este plazo, el titular del vehículo podrá optar por mantener la licencia con destino a personas con movilidad reducida o revertirla a la situación original.

#### 8. *Criterios de valoración*

Para la adjudicación de las subvenciones se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Fecha matriculación del vehículo: De 1 a 5 puntos.
- Vehículo de nueva adquisición: 5 puntos.
- Entre 1 y 6 meses: 4 puntos.
- Entre 6 meses y un año: 3 puntos.
- Entre un año y 18 meses: 2 puntos.
- Entre 18 meses y 2 años: 1 punto.
- Antigüedad en la adquisición de la licencia: De 1 a 5 puntos.
- Hasta 6 años como titular de licencia: 1 punto.
- 7 años como titular de licencia: 2 puntos.
- 8 años como titular de licencia: 3 puntos.
- 9 años como titular de licencia: 4 puntos.
- 10 años o más como titular de licencia: 5 puntos.
- Años en que se compromete a prestar el servicio: De 1 a 5 puntos.
- 4 años: 1 punto.
- 5 años: 2 puntos.
- 6 años: 3 puntos.
- 7 años: 4 puntos.
- Más de 7 años: 5 puntos.
- Haber recibido o no otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad. Se otorgarán 5 puntos a aquellas solicitudes que no hayan obtenido ningún tipo de subvención o ayuda y 3 puntos a las que sí lo hayan obtenido.

#### 9. *Procedimiento de concesión*

El procedimiento y concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva mediante la valoración de las solicitudes presentadas.

Las solicitudes serán valoradas por una Comisión de Valoración formada por personal del Ayuntamiento de Antequera, especialmente personal adscrito al Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil.

#### 10. *Instrucción del procedimiento*

De conformidad con el artículo 24.1 de la Ley 38/2003, se designa como órgano instructor a la Comisión de valoración que estará compuesta por cinco miembros, presidida por el Concejal de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, al que acompañarán los siguientes vocales: El Teniente de Alcalde de Igualdad, Equidad, Accesibilidad y Cooperación Ciudadana, el Teniente de Alcalde de Hacienda, el Jefe de Policía Local, el Jefe de Protección Civil y el Jefe de Servicios Sociales, que actuará como Secretario.

## 11. Resolución

La resolución de concesión corresponderá al Área de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil, previo informe de la comisión de valoración.

Contra la expresada resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el mismo día indicado.

## 12. Plazo de concesión

El plazo máximo para dictar y notificar resolución será 1 mes a partir de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Transcurrido dicho plazo sin dictar ni notificar resolución, la solicitud se entenderá desestimada.

## 13. Pago de la subvención

El pago de la subvención se hará conforme al plan de disposición de pagos aprobados por el Ayuntamiento.

## 14. Justificación de la subvención

El beneficiario de la subvención deberá presentar en las dependencias del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, justificación de la totalidad de la subvención concedida en el plazo máximo de un mes tras la ejecución del proyecto, contado este desde la fecha de finalización de la adaptación.

La justificación contendrá la siguiente documentación:

- Declaración del/a beneficiario/a o su representante en caso de persona jurídica, que acredite que el importe de la subvención obtenida se ha destinado a los fines que la motivaron dentro del plazo establecido en la convocatoria (anexo V).
- Declaración suscrita por el beneficiario/a o su representante en caso de persona jurídica, relativa a la inexistencia de otras subvenciones o ayudas que hayan sido obtenidas para la misma finalidad o, en su caso, mención expresa de los otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la inversión, con indicación de importe y procedencia (anexo VI).
- Memoria justificativa, suscrita por el beneficiario/a o su representante en caso de persona jurídica, indicativa de las actuaciones realizadas, cumplimiento de las condiciones impuestas y de los resultados obtenidos.
- Documentos justificativos del pago de la factura de la adaptación del vehículo. Se consideran válidos aquellos justificantes de pago que permitan identificar: Al pagador, debiendo quedar claro que el pagador es el beneficiario de la ayuda. El tercero, que percibe las cantidades pagadas.  
El concepto facturado deberá ser por la transformación del vehículo para el transporte con personas de movilidad reducida.
- Copia compulsada de la conformidad de la transformación de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV).
- Certificado de la empresa transformadora de cumplir con la Norma UNE. 2649.
- En la justificación de la subvención no podrán incluirse gastos distintos a aquellos para los que fue concedida la subvención.

## 15. Publicación

Un extracto de la convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* por conducto de la Base Nacional de Subvenciones (artículo 17,3 b) de LGS). Además la presente



convocatoria será publicada en la página web del Ayuntamiento Antequera [www.antequera.es](http://www.antequera.es) y se le dará la mayor difusión posible entre quienes pudieran estar interesados.

La resolución del procedimiento se notificará a los interesados de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 16. *Órgano gestor*

Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria, los interesados podrán ponerse en contacto con la Delegación de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil. También se podrá acceder a las bases y anexos de la presente convocatoria en la página Web: [www.antequera.es](http://www.antequera.es).

#### 18. *Régimen jurídico*

La concesión de las subvenciones se regirá por lo establecido en las bases de la presente convocatoria, la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y sus disposiciones de desarrollo, las restantes normas de derecho administrativo que, en su caso, sean aplicables y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

Lo que se hace público para general conocimiento.



## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ADAPTACIÓN DE TAXIS DESTINADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

(Los datos correspondientes a la concesión de la subvención serán objeto de publicación en la Base de Datos Nacional del Subvenciones (BDNS) en cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones)

### ANEXO I

#### MODELO DE SOLICITUD

##### Datos del/a solicitante

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, NIF \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_

Las notificaciones deseo que se realicen a la siguiente dirección de correo electrónico o domicilio

\_\_\_\_\_

**Representante legal** (en caso de persona jurídica) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ CIF \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_

Las notificaciones deseo que se realicen a la siguiente dirección de correo electrónico o domicilio

\_\_\_\_\_

##### Documentación adjunta a la presente solicitud:

- Documentación acreditativa de la identidad de la persona física o jurídica.
- Anexo II. Memoria explicativa de la acción a realizar.
- Anexo III. Declaración de ayudas o subvenciones que se hayan solicitado para el mismo fin a otros organismos o entidades públicas o privadas.
- Anexo IV. Ficha de tercero, debidamente cumplimentada, firmada y sellada por la entidad bancaria
- Factura proforma y presupuesto detallado del vehículo que se propone adaptar y estimación de tiempo para su ejecución.
- Copia de la tarjeta de transporte VT-N



## EXPONE

Que reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras de la convocatoria de concesión de subvenciones para la adaptación de vehículos auto-taxi, para el transporte de personas con movilidad reducida y acepta las referidas bases, y por la presente:

## SOLICITA

Que sea admitida a trámite esta solicitud, y le sea concedida una subvención para la adaptación del vehículo auto-taxi, del que es titular, para el transporte de personas con movilidad reducida.

## DECLARA

Que no se encuentra incurso/a en ninguna de las circunstancias de prohibición para la obtención de la condición de beneficiario de ayuda o subvención, previstas en el artículo 13.2 de la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre de 2003, así como estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Antequera.

Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no es deudor/a por resolución de procedencia de reintegro de subvenciones,

## AUTORIZA

Al excelentísimo Ayuntamiento de Antequera para la obtención de los certificados a emitir por la Agencia estatal de la Administración Tributaria, de la Seguridad Social y demás Administraciones Públicas necesarias, al objeto de poder comprobar los datos y documentos consignados en la presente solicitud.

En Antequera a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

Firma

Sus datos personales son tratados por el excelentísimo Ayuntamiento de Antequera. Solo podrán cederse en los casos previstos en la ley. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Patronato Municipal de Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Antequera, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.



## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ADAPTACIÓN DE TAXIS DESTINADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

### ANEXO II MEMORIA EXPLICATIVA

#### Datos del/a solicitante

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, NIF \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

#### Representante legal (en caso de persona jurídica)

\_\_\_\_\_, CIF \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

#### Datos del vehículo

Marca/modelo \_\_\_\_\_

Matrícula en caso de no ser nuevo \_\_\_\_\_

Clasificación del vehículo \_\_\_\_\_ N.º licencia VT \_\_\_\_\_

Fecha de matriculación en caso de no ser nuevo \_\_\_\_\_

Número de licencia municipal \_\_\_\_\_

AÑOS QUE SE COMPROMETA A PRESTAR EL SERVICIO \_\_\_\_\_



## Descripción de la actuación a realizar y tipo de adaptación

### Recursos económicos y financieros

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_

Con domicilio en \_\_\_\_\_

DECLARA la veracidad de todos los datos reflejados en el presente anexo.

En Antequera, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Firma



## CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ADAPTACIÓN DE TAXIS DESTINADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. AÑO 2019

### ANEXO III

#### DECLARACIÓN DE AYUDAS QUE SE HAYAN SOLICITADO PARA EL MISMO FIN A OTROS ORGANISMOS O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

#### Representante legal (en caso de persona jurídica)

\_\_\_\_\_, CIF \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que NO SÍ ha solicitado subvención para el mismo proyecto para el cual solicita subvención al excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, dentro de la Convocatoria de ayudas para adaptación de vehículos de auto-taxi. Año 2018, a otras entidades públicas o privadas (en caso afirmativo indicar nombre de la entidad e importe solicitado):

NOMBRE DE LA ENTIDAD	IMPORTE SOLICITADO

En Antequera a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Firma

Sus datos personales son tratados por el excelentísimo Ayuntamiento de Antequera. Solo podrán cederse en los casos previstos en la ley. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Patronato Municipal de Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Antequera, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.



## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ADAPTACIÓN DE TAXIS DESTINADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

### ANEXO IV

#### SOLICITUD DE APERTURA/MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCERO

Tipo de movimiento: ALTA \_\_\_\_\_ MODIFICACIÓN \_\_\_\_\_ TERCERO N.º \_\_\_\_\_

#### Datos personales

Apellidos y nombre/razón social \_\_\_\_\_

DNI/NIF \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ correo electrónico \_\_\_\_\_

#### Representante/persona de contacto

\_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Población \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

Firma, fecha y sello de la empresa

#### Datos bancarios

Entidad \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Población \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_

CÓDIGO DE LA CUENTA (incluir código IBAN)

\_\_\_\_\_

CONFORME: Firma y sello de la entidad bancaria

Sus datos personales son tratados por el excelentísimo Ayuntamiento de Antequera. Sólo podrán cederse en los casos previstos en la Ley. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Patronato Municipal de Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Antequera, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.



## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ADAPTACIÓN DE TAXIS DESTINADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

ANEXO V (para justificación)

### DECLARACIÓN DE APLICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

D/D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, NIF \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ correo electrónico \_\_\_\_\_

#### Representante legal (en caso de persona jurídica)

\_\_\_\_\_, CIF \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ correo electrónico \_\_\_\_\_

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que la subvención concedida por excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, dentro de la convocatoria de subvenciones a la adaptación de taxis destinados a personas con movilidad reducida, año 2019, por importe de \_\_\_\_\_ euros, se ha destinado al objeto y fines que la motivaron y que el proyecto para el que fue concedida se ha realizado.

En Antequera a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Fdo.: \_\_\_\_\_

(El/la interesado/a)

Sus datos personales son tratados por el excelentísimo Ayuntamiento de Antequera. Solo podrán cederse en los casos previstos en la ley. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Patronato Municipal de Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Antequera, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.



## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ADAPTACIÓN DE TAXIS DESTINADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

ANEXO VI (para justificación)

### DECLARACIÓN EXISTENCIA DE OTRAS SUBVENCIONES

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, NIF \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ correo electrónico \_\_\_\_\_

#### Representante legal (en caso de persona jurídica)

\_\_\_\_\_, CIF \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ correo electrónico \_\_\_\_\_

#### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

- Que **NO ha obtenido** subvención alguna para el mismo proyecto subvencionado por el Patronato Municipal de Personas con Discapacidad, dentro de la convocatoria de subvenciones para adaptación de taxis destinado a personas con movilidad reducida. Año 2018, de otras entidades públicas o privadas.
- Que **ha obtenido** las siguientes subvenciones para el mismo proyecto, de otras entidades públicas o privadas, sin que la suma de las distintas ayudas haya sido superior al coste total del proyecto:

ENTIDAD	SUBVENCION SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Fdo.: \_\_\_\_\_  
(El/la interesado/a)

Sus datos personales son tratados por el excelentísimo Ayuntamiento de Antequera. Solo podrán cederse en los casos previstos en la ley. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Patronato Municipal de Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Antequera, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.



## CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ADAPTACIÓN DE TAXIS DESTINADOS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA 2019

ANEXO VII (para justificación)

### MEMORIA FINAL DE REALIZACIÓN DEL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

#### Datos del/a solicitante

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, NIF \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_

#### Representante legal (en caso de persona jurídica)

\_\_\_\_\_, CIF \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_

Fecha de adaptación \_\_\_\_\_

#### Descripción de la actuación realizada

#### Objetivos conseguidos



## Resultados obtenidos

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con NIF \_\_\_\_\_

Con domicilio en \_\_\_\_\_

**DECLARA** la veracidad de todos los datos reflejados en el presente anexo.

En Antequera, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

Firma

Sus datos personales son tratados por el excelentísimo Ayuntamiento de Antequera. Solo podrán cederse en los casos previstos en la ley. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Patronato Municipal de Personas con Discapacidad del Ayuntamiento de Antequera, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**2823/2019**